

QUILLOTA, 29 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.425 /VISTOS:

1. Ordinario N° 1869 de fecha 12 de Abril del 2022 de Director (S) del Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio autorizando horario sindical por 24 horas para los dirigentes electos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Provincial de la provincia de Quillota, que participan reuniones regionales, comisiones auxiliares municipales y del Departamento de Salud, atenciones de socios/as, preparación de actividad de capacitación sindical y técnica de nuestros asociados/as de los siguientes funcionarios, Rubén Cortes, Rut 9.048.598-9, Director, Sandra Barrales Reyes. Rut 10.736.679-2 Vicepresidenta, ambos de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de Quillota, (AFUSAM) a contar del 24 de Enero del 2022;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de vigencia N°501/2021/81;
4. Acta constitución de directorio CUT Provincial;
5. Certificado CUT;
6. En conformidad a la Ley N°19.296 establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado;
7. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
8. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021-2024 de fecha 02 de Julio de 2021;
9. La Resolución N.º 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** horas sindical por 24 horas para los dirigentes electos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Provincial de la provincia de Quillota, que participan en reuniones regionales, comisiones auxiliares municipales y del Departamento de Salud, atenciones de socios/as, preparación de actividad de capacitación sindical y técnica de nuestros asociados/as de los siguientes funcionarios, Rubén Cortes, Rut 9.048.598-9, Director, Sandra Barrales Reyes, Rut 10.736.679-2 Vicepresidenta, ambos de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de Quillota, (AFUSAM) a contar del 24 de Enero del 2022

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.-Control Interno 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- Dirección del Depto. de Salud
5.- RRHH de Depto. de Salud 5.- Secretario Municipal 6. Archivo.
PVH/DMB/VAM/MCT/CER/jfb /jds